



R- DNAT - 2017 - 0859

Salta, 15 de junio de 2017

EXPEDIENTE N° 11.285/2015

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido a fs.1/2 elevado por el alumno Pablo Daniel Montebelli - LU: 409.787, de la carrera Geología plan 1993, solicitando aprobación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 7, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que la figura de la Práctica Profesional Asistida surge de lo existente en resolución CDNAT-2012-0522, al estar el alumno alcanzado por dicha normativa, en su art. 1º inc. c);

Que, la Resolución CDNAT-2012-0644, aprobatoria del reglamento de la Práctica Profesional Asistida (PPA), establece en su Artículo 5º inciso b), a la letra dice lo siguiente: "La Practica Profesional Asistida deberá realizarse con carácter de obligatoria, una vez que el alumno haya aprobado todas las materias correspondientes al tercer año de su plan de estudios, previo a solicitar su trabajo final";

Que, el alumno se encuentra en condiciones curriculares para la realización de la actividad en virtud de la normativa citada precedentemente;

Que el artículo 6º y 7º, del reglamento dispone sobre los pasos a seguir en el análisis (duración de la PPA, supervisión por parte de un docente de la Unidad Académica, designación de comisión disciplinar evaluadora, etc.), por parte de la Comisión de Práctica Profesional Asistida;

Que a fs. 8, obra informe de la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, aconsejando:

1. Aprobar el Plan de Trabajo presentado como Practica Profesional Asistida.
2. Aceptar al Geol. Eduardo Gallardo, como Director de la PPA, y como supervisor al Geol. Marcelo Olañeta.
3. Informar al alumno que debe presentar el desarrollo y terminación del trabajo de PPA.

Que, a fs. 39 se designa a la Comisión Disciplinar Ad-hoc, que entenderá la evaluación del informe de la Práctica Profesional Asistida;

Que, a fs. 53 obra informe de la Comisión Disciplinar ad-hoc, indicando que habiendo analizado el informe presentado por el estudiante, aconsejan dar por aprobada la Práctica Profesional Asistida;

Que a fs. 54, la Comisión de Práctica Profesional Asistida de acuerdo a lo considerado por la Comisión ad-hoc, aconseja aprobar la Práctica Profesional Asistida del alumno.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

Filename: R- DEC-2017-0859



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Naturales  
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

R- DNAT - 2017 - 0859

Salta, 15 de junio de 2017

EXPEDIENTE Nº 11.285/2015

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el plan de Práctica Profesional Asistida, desarrollado por el alumno Pablo Daniel Montebelli - LU: 409.787, de la carrera de Geología – Plan 1993, durante su desempeño en la Práctica Profesional Asistida titulada: “Compilación Geo-cartográfica para exploración minera”.

**ARTICULO 2º.- PRESTAR** conformidad para que actúe en carácter de Director del trabajo el Geol. Eduardo Gallardo y como supervisor al Geol. Marcelo Olañeta.


**ARTICULO 3º.- DESIGNAR** el comité evaluador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida del alumno Pablo Daniel Montebelli - LU: 409.787, con los siguientes docentes:


TITULARES:           GEOL. GUILLERMO WEIGERT  
                          GEOL. ROGER HERNAN SOLER  
                          DR. RAUL BECCHIO  
SUPLENTE:           GEOL. DAVID AFRANLLIE

**ARTICULO 4º.- DAR POR APROBADA** la Práctica Profesional Asistida, a favor del estudiante Pablo Daniel Montebelli - LU: 409.787, de la carrera de Geología plan 1993, titulada: “Compilación Geo-cartográfica para exploración minera”. De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CDNAT-2012-0644 y los informes a fs. 53.

**ARTICULO 5º.- HAGASE** saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Geología, integrantes del tribunal, Director, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

  
MG. LUCIA B. NIEVA DE FUENZALIDA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
ING. CARLOS A. MERRANDO  
VICE-DECAÑO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES